Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Intendencia Municipal
Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ

MODELO DE CONTRATO

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

"CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE SANTA TERESA", CON ID Nº 429681.

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Digitalizado com CamScanner

CONTRATO Nº 58/2023
CD N° 08/2023 "CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE SANTA TERESA", CON ID Nº 429681.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ**, con domicilio en Avda. Brasil, Santa Teresa de esta ciudad, representada para este acto por el señor intendente Municipal el **Abg. NESTOR MARTINEZ BERNAL** con C. I. Nº 2.355.323, estando en su público despacho ante el Secretario General el **PROF. HECTOR RAÚL ALVAREZ**, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRESA ERMES S.A.C.I.S.**, con RUC 80080374-4, domiciliada en San Alberto, Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por el señor **ODILO HERMES** con Cédula de Identidad N° 1.599.468, denominada en adelante la **"CONTRATISTA"**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE SANTA TERESA".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisoria y definitiva

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 429681.

EMPRESA HERMES RUC:80080374-4 S.A.C.I.S

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ • REPUBLICA DEL PARAGUAY • Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ • REPUBLICA DEL PARAGUAY • INTENDENCIA

Digitalizado com CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2023, convocado por la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López, según resolución N° 43/2023 de fecha 11 de marzo del 2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 58 /2023 de fecha 19/04/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Cod. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	1.745.701	1.745.701
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.195	2.797	3.342.415
3	72131701-006	Limpieza de empedrado	Metros cuadrados	1.195	5.441	6.501.995
4	72131701-004	Riego de liga RR1C	Litros	1.195	10.438	12.473.410
5	72131701-004	Previsión y colocación de Concreto asfáltica (espesor promedio de 3 a 4cm)	Tonelada	128	848.816	108.648.448
6	72131601-012	Pintura horizontal termoplástica (amarela picada solo eje)	Metros cuadrados	22	94.876	2.087.272
7	72131701-024	Lomadas	Metros cúbicos	3	2.122.671	6.368.013
8	72131701-001	Señalización vertical	Unidad	4	986.701	3.946.804
9	72131601-013	Trabajos Complementarios: Limpieza Final retiro de desechos.	Unidad	1	1.733.051	1.733.051
Precio Total						**146.847.109**

El monto total del contrato asciende a la suma de guaraníes ciento cuarenta y seis millones, ochocientos cuarenta y siete mil, ciento nueve.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de terminación de la obra es de 30 (treinta) días corridos desde la emisión del acta de inicio de obra.

La obra será llevada a cabo sobre calle Santa Teresa, distrito de Mcal. Francisco S. López, (se adjunta ubicación en el SIPC).

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ • Secretaría General • REPUBLICA DEL PARAGUAY

EMPRESA HERMES RUC:80080374-4 S.A.C.I.S

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ • INTENDENCIA • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Digitalizado com CamScanner

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Operativa de Contratación (UOC).

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.-

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 120 (veinte) días, que se deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE SANTA TERESA", CON ID Nº 429681.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Secretaría General

EMPRESA HERMES RUC 80080374-4 S.A.C.I.S

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · INTENDENCIA

Digitalizado com CamScanner

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mcal. Francisco S. López, República del Paraguay, a los 21 días del mes de abril de 2023.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

PROF. HECTOR RAÚL ALVAREZ
Secretario General

Abg. NESTOR MARTINEZ BERNAL
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor.

EMPRESA HERMES RUC:80080374-4 S.A.C.I.S

ODILO HERMES
Representante Legal de
EMPRESA ERMES S.A.C.I.S.

Digitalizado com CamScanner